



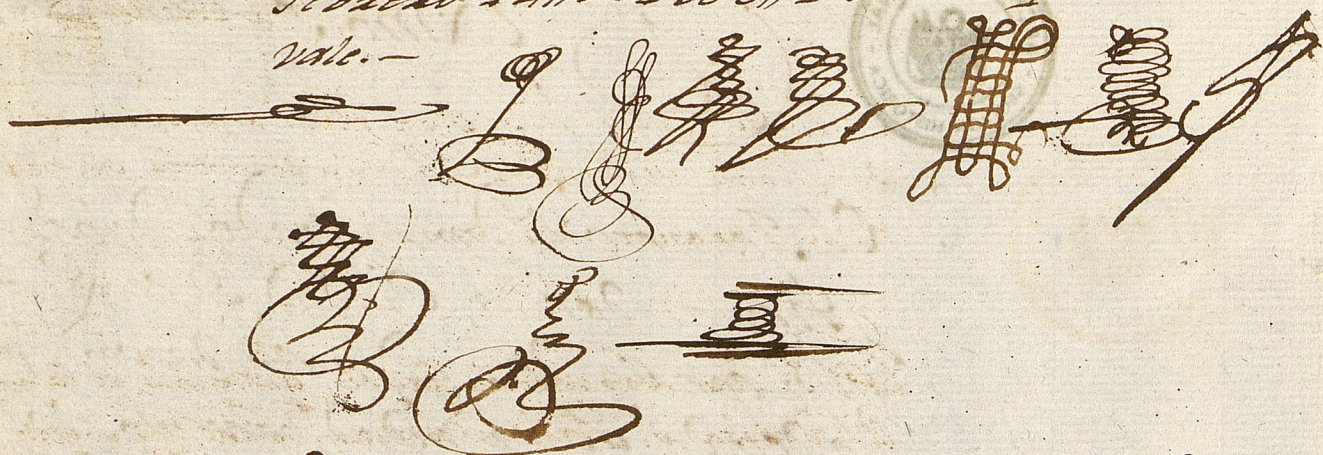
Exmo. S.

El Ferreiro Administrador de los Propios
y Rentas de esta Ciudad Dice: Que se
gun consta de la adjunta Vazon, que con
la debida solemnidad presento; los Inqui-
linoz contenidos en ella, son deudores de
trescientos veinte p. por los Arrendam.
de los Casones de Yivera, q. ocupan con
sus mercancías; en esta atencion ocu-
rro ala justificación de 28. p. q. se sirva
mandar q. en el acto de la dilic.^a exhiba
el importe del adeudo, y costas de la co-
branza, sin excusa con pretexto alguno
pues su morosidad da merito, a ser me-
jores recursos, que se podian excusar
si oportunam.^{te} hubieren satisfecho en
las varias convenciones q. ante
delomar este arbitrio se les han hecho.
Y E. Determinara en la materia lo q.
fuese a su Superior arbitrio Lima
Febrero 14 de 1806

Sebast. A. Navarro

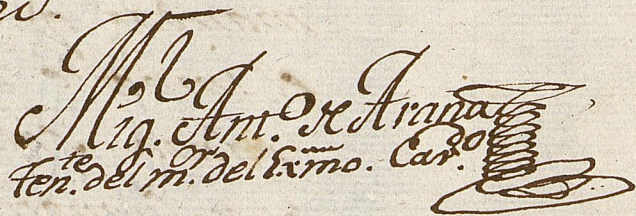
CA-6C1
Cag 20
Doc 226
f 2

Existan i en su defuta saguente prenda equi-
valente y por defecto de uno y otro
procedase al apremio respectivo. Lima y
Febrero 14 de 1806 = Em.^o = defecto de =
vale. —



Proveydo, y Rubricado por los S.S. del Exmo
Car.^o Justic.^a y Regim.^{to} de esta Ciudad,
estando haciendo Aud.^a Pub.^a en la Sala
de su Ayuntam.^{to} en el dia de su fecha.

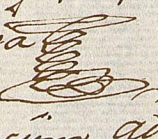
Ame mi.


M. A. de Arana
Ten.^{te} del m.^o del Exmo. Car.^o

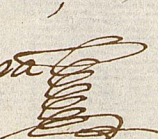
En Lima y Febrero veinte y mil ochocientos seis, hize
saber al tenor del auto q.^o antecede ad. Igr.^a Leyba, quien
instruido de el me manifesto p.^o Recibo q.^o tenia pagado
hasta fin de Diz.^{re} y q.^o solo restaba debiendo el mes de
Enero, y el q.^o ya corriendo, cuyos mercedos satisficiera
el dia proximo del q.^o entra, doy fee.

Arana 

y inmediatamente reconvine con dho auto ad. Jose de
Alazar, q.^o en el acto exhibio los cinq. p.^o q.^o estaba
debiendo, doy fee.

Arana 

En el mismo dia hize otra Reconvencion ad. Tomas
Valverde q.^o me expuso q.^o hasta la serruna q.^o entra
le era imposible la exhibicion del dinero, ni tenia
prenda q.^o dar, doy fee.

Arana 

Consecutivamente ^{4e} Reconvine también ad. Fran.
Fernandez q. prometió satisfacer la Camidad
que se le demanda en la semana que entra, doy
fee.

Aranda

En igual forma hize otra Reconvencion ad. Sebastian
de Mena, Albacea ad. Juan de Mena en hermandad
en su persona, doy fee.

Aranda

Por los cincuenta pesos q. cobro el caponeo
a Rivera d. Jose de Salazar. Fha. v. supra.

Aranda